



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2023060397)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la convocatoria excepcional de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables a la luz del artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público con arreglo a las siguientes bases:

NORMAS GENERALES

Primera.

Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31 de octubre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23 de mayo) modificado por el Decreto 190/2010, de 2 de octubre (DOE del 7 octubre), el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura en relación con los asociados en Ciencias de la Salud, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 1 de julio de 2020), la Normativa de Contratación del Profesorado en régimen laboral de la UEx (2022) (DOE de 15 de julio de 2022) así como la Normativa de Bolsas de Trabajo y cobertura temporal de plazas (DOE de 15 de junio de 2020).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 24 de octubre) con las especialidades que impone la legislación arriba referida y por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE del 30 de diciembre).

**Segunda.**

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las comisiones de selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en ellas.

Tercera.

Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarta.

Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta.

Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados, se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**Séptima.**

1. Para ser admitida o admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:
 - a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
 - b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
 - c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse bajo inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Los requisitos específicos que se señalan a continuación:

— Titulación académica: para optar a cualquier plaza (a excepción de las plazas de profesor asociado) es requisito estar en posesión de la titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado o equivalente. No obstante, en las siguientes áreas de conocimiento podrán accederse a las listas con la titulación de Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente:

065 Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica 110 Construcciones Arquitectónicas.

255 Enfermería.

300 Expresión Gráfica Arquitectónica 305 Expresión Gráfica en la Ingeniería 413 Fisioterapia.

505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría 510 Ingeniería de la Construcción.

515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación 520 Ingeniería de Sistemas y Automática.

525 Ingeniería del Terreno.

530 Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes 535 Ingeniería Eléctrica.

540 Ingeniería Hidráulica.

545 Ingeniería Mecánica.

590 Máquinas y Motores Térmicos 720 Proyectos de Ingeniería.

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, no siendo suficiente la mera presentación de documentos que acrediten haber solicitado la homologación (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologa-



ción y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, que derogó al anterior).

Asimismo, los títulos obtenidos por nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en otros Estados miembros deberán estar acompañados por la correspondiente resolución de reconocimiento del título expedido en dichos Estados.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la acreditación, mediante el código QR, o en su defecto fotocopia compulsada, de las titulaciones requeridas para impartir las asignaturas de las áreas de conocimiento a las que se opte.

f) Titulación de español:

Toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>)

g) Titulación de otros idiomas:

Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sean el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).

2. Las candidatas y los candidatos que deseen acceder a las plazas de este concurso deberán cumplir los requisitos enumerados en el apartado anterior en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos mientras dure su contrato.

Sin embargo, a quienes acrediten el conocimiento de idiomas diferentes al castellano en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y presenten la acreditación documental del cumplimiento del citado requisito en el Negociado de Oposiciones y Concursos se les podrá ofertar, a partir de ese momento, sustituciones con perfil lingüístico de idiomas no oficiales. Lo anterior no supone, en ningún caso, la modificación de la puntuación que en la valoración de méritos se les hubiera adjudicado.

**Octava.**

Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A) Para concursar a las plazas de Profesores Contratados Doctores prioritariamente investigador:
 - A.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
 - A.2) Así mismo la persona aspirante deberá acreditar haber obtenido evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para plazas de Profesor Contratado Doctor. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades.
 - A.3) Acreditar estar en posesión del certificado I3 o de la Acreditación de Excelencia Investigadora de la Comunidad Autónoma de Extremadura (AEXI).
 - A.4) La persona aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada, o en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado o afiliada a ella. En el caso de haber estado contratado en alguna universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:
 - B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
 - B.2) Así mismo, la persona aspirante deberá acreditar haber obtenido evaluación positiva de su actividad, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para plazas de Profesor Ayudante Doctor. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades.
 - B.3) La persona aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada, o en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado o afiliada a ella. En el caso de haber estado contratado en alguna universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:
 - C.1) A las plazas de las áreas correspondientes a la Licenciatura/Grado en Medicina sólo podrán concursar las facultativas y los facultativos con plaza en los distintos ser-



vicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

C.2) A las plazas del área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura/Grado en Fisioterapia, sólo podrán concursar las y los fisioterapeutas con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

C.3) A las plazas del área de Terapia Ocupacional correspondiente a la Diplomatura/Grado en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar las y los terapeutas ocupacionales con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

C.4) A las plazas del área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas/Grado en Enfermería, sólo podrán concursar los y las enfermeras con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/ centros de atención primaria de destino.

C.5) Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

SOLICITUDES

Novena.

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso a las plazas aquí señaladas, deberán presentar, en las Oficinas de asistencia en materia de registro de la UEx o por registro electrónico o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud que se genere al cumplimentarse de manera online, siguiendo las instrucciones que aparecen en el enlace

https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/concursos/pdi_/instrucciones-para-rellenar-la-solicitud-de-participacion

La instancia se encuentra en <https://uex30.unex.es/PlazasProfesorado>.

Esta instancia debidamente cumplimentada deberá dirigirse a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura (U00200123), en el



plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Profesorado de esta universidad. No se aceptará ninguna solicitud que no se haya generado a través de la aplicación electrónica mencionada anteriormente.

2. Previa a la generación de la instancia, en la plataforma arbitrada a tal efecto en <https://uex30.unex.es/PlazasProfesorado> se adjuntará un único pdf (en aplicación de la UEx está el enlace para subir el archivo al gestor documental creado). Dicho archivo no podrá pasar los 70 Mb de tamaño y en él deberá incluirse la siguiente documentación:
 - a) Índice de la documentación presentada.
 - b) Anexo I (Códigos QR) de esta convocatoria, que podrá descargarse en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/> .
 - c) Declaración de veracidad (Anexo II).
 - d) Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad (NIE).
 - e) Justificante bancario de haber realizado el pago/transferencia de las tasas.
 - f) Hoja de servicios de todas las universidades en las que se haya prestado servicios.
 - g) Documentación acreditativa de los requisitos previos en cada caso.
 - h) Justificantes de los niveles de idiomas requeridos en aquellos casos en los que se necesite.
 - i) Curriculum Vitae en formato CVN completado siguiendo las instrucciones del Anexo V o Anexo VII según corresponda.
 - j) Vida laboral actualizada y hoja de servicios para el caso del personal funcionario de cualquier administración pública.
 - k) Toda la documentación acreditativa de los méritos aportados, tal como se indica en la guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado de la UEx.

Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán aportarse en el plazo de diez días hábiles desde el final del plazo de la presentación de solicitudes. Estas subsanaciones se presentarán por registro en los mismos términos que la solicitud.



3. Para incorporarse a una plaza toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).
4. Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sea el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).
5. Las solicitudes y curriculumas que no se ajusten a lo explicitado en el Anexo V o Anexo VII (según corresponda) del presente documento o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, siguiendo el orden del CVN, serán excluidas, disponiendo de cinco días hábiles para subsanar ese defecto a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Para la justificación de los méritos debe seguirse lo indicado en la Guía de Ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado. Únicamente se puntuará lo justificado correctamente.

6. Sólo se valorarán aquellos méritos con fecha de acreditación documental previa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la participación en esta convocatoria.

No será necesario compulsar las copias de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada del interesado sobre su autenticidad, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

No obstante, con el objeto de facilitar la comprobación de las titulaciones oficiales aportadas, cada aspirante debe facilitar el acceso a la comisión de selección o a la Universidad, al Servicio Consulta de Títulos Universitarios oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante la generación de un código QR de comprobación para cada una de las titulaciones aportadas.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.



7. En cualquier momento la comisión de selección o la UEx pueda requerir a los y las aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.
8. Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y pago de tasas independientes para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos, bastará con la presentación de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo pago de tasas, indicando, claramente, en la solicitud y en el justificante bancario todas las plazas a las que se desea concursar.
9. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a ellas justificantes de haber abonado la cantidad de 25,00 euros, y en el caso de las plazas del Profesor Contratado Doctor Prioritariamente Investigador el importe será de 33 euros, mediante ingreso/transferencia en la c/c ES27-0049-6147-62-2310012418 del Banco Santander, denominada "UEX-CONCURSOS PDI", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Con arreglo a lo dispuesto en la modificación de la Ley 18/2001, operada por virtud de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para aquellos participantes que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social.

La situación de desempleo se acreditará mediante informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
10. El Rectorado de la UEx, por sí o a propuesta de la presidencia de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir quienes concurren, a los efectos procedentes.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Décima.

Los concursos serán juzgados de acuerdo con los baremos que figuran como Anexo IV o Anexo VI (según corresponda) en esta convocatoria.

**Undécima.**

1. Los concursos serán resueltos por la comisión de selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa De Contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura (2022).
2. Las actuaciones de la comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo desde el Vicerrectorado de Profesorado, notificándose a las y los miembros titulares y suplentes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión. La asistencia a la constitución de la comisión de selección será de carácter obligatorio para todas las personas convocadas.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la web del vicerrectorado correspondiente. Si todos los vocales titulares de la comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos - Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas s/n, 06006 en Badajoz.



RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Duodécima.

Las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y los criterios de selección adoptados, se publicarán en la página web: <https://www.unex.es/concursos/> en un plazo de, a lo sumo, tres días hábiles tras la finalización de la sesión constitutiva de la comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

En el supuesto de existir reclamaciones sobre las titulaciones propuestas como idóneas o afines, los departamentos tendrán conocimiento de éstas y procederán, si así lo estiman conveniente, a emitir un informe, en el plazo de cinco días hábiles, a tal efecto. Dicho informe se deberá hacer llegar por registro electrónico dirigido al Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura, indicando código de plaza, concurso y presidente o presidenta de dicha comisión de baremación en el plazo estipulado.

Decimotercera.

Una vez finalice el plazo de presentación de reclamaciones, y se reúna la comisión de selección, elevará a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria y se procederá a la baremación de los méritos alegados por quienes concursen, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo IV o Anexo VI (según corresponda) de la presente convocatoria, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dependiendo de la figura contractual que se evalúe, la comisión procederá en primer lugar a comprobar que se verifica lo establecido para cada figura en el artículo 12.2 apartado b) de la Normativa de Contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura (2022). En aquellos casos en los que los candidatos y candidatas no obtengan estos mínimos requeridos en cada figura, la baremación total obtenida por esa persona será de 0 puntos.

En ningún caso se podrá adjudicar una plaza a una persona candidata cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta.

1. Los resultados de la baremación de los méritos de quienes concurren se harán públicos en la web del Vicerrectorado de Profesorado en el transcurso de los tres días hábiles siguientes



a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector o Rectora de la Universidad de Extremadura, quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta.

La notificación del resultado del concurso a las personas interesadas se producirá mediante comunicación electrónica a la dirección indicada por la persona aspirante seleccionada a tal efecto.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Decimosexta.

1. La persona aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto del acta para presentar la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la comisión, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015.
2. Si la persona seleccionada renuncia expresamente (utilizando el formulario de renuncia publicado en la web del vicerrectorado) o si en el plazo de diez días hábiles indicado, no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente a la segunda persona seleccionada y sucesivas su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá validez, como máximo de un año desde la fecha en la que se haya resuelto el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables a la persona seleccionada, no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días para la firma del contrato. Si el aspiran-



te no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

4. Finalizadas las actuaciones de la comisión, el secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos los CV de las personas aspirantes a las plazas del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOLSA DE TRABAJO

Decimoséptima.

1. Una vez finalizado cada concurso, los y las aspirantes a plazas (a excepción de plazas de Profesor Asociado) que así lo soliciten en el Anexo I se integrarán en una bolsa de trabajo del área de conocimiento a la que corresponda, para proceder a la cobertura temporal de plazas en el área de conocimiento correspondiente como Profesor Sustituto o Profesora Sustituta, bien a tiempo completo, bien a tiempo parcial, dependiendo de la necesidad de la cobertura temporal, cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del PDI que haya sido designado para ejercer un cargo unipersonal en la UEx o cualquier otro cargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. En las bolsas de trabajo aparecerá perfectamente determinado la puntuación y el periodo de vigencia para cada integrante que será de dos años naturales desde la publicación de bolsa de trabajo en la que haya participado, así como en los campus en los que las personas solicitantes estén dispuestas a cubrir sustituciones.
3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a la figura de profesor sustituto o profesora sustituta.



4. El procedimiento de sustitución del PDI se regula en la Normativa Específica de Bolsas de Trabajo y Cobertura Temporal de Plazas en vigor.

NORMA FINAL

Decimoctava.

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector o Rectora, en un plazo de quince días a partir de su publicación. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo a la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rector o Rectora o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena.

Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz/Cáceres, 2 de febrero de 2023.

El Rector.

PDF (Res. de 21-03-2019,
DOE de 29-03-2019),

Vicerrector de Profesorado,

JACINTO RAMÓN MARTÍN JIMÉNEZ



ANEXO I

CÓDIGOS QR DE LAS TITULACIONES QUE SE PRESENTAN

Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, D/D.^a _____,
con DNI _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE,

Toda la documentación aportada, ya sea en formato digital y/o papel, para la participación en las plazas _____, para el Concurso C1 (2022/2023) por Resolución n.º 113 de 2 de febrero 2023 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, son copia fiel del original, siendo plenamente consciente de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad de Extremadura pueda requerirme la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Y, para que surjan los efectos oportunos, firmo la siguiente declaración en

_____ a _____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____

**ANEXO III****CONCURSO C1 2022/2023**

Plaza:	DI3914
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA
Área:	ZOOLOGÍA
Perfil:	Investigación en Biología y conservación de aves acuáticas a escalas fisiológicas, comportamentales y macroecológicas, y sus respuestas al cambio global.
Localización:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Sebastián Justo Hidalgo de Trucios (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Alfonso Marzal Reynolds (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Ricardo Morán López (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Luis Pérez Bote (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Guillermo González Bornay (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Manuel Sánchez Guzmán (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Casimiro Corbacho Amado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Masero Osorio (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3915
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLEC. Y GENÉTICA
Área:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Perfil:	Investigación en la señalización celular implicada en neurodegeneración y envejecimiento. Mecanismos de muerte celular y autofagia
Localización:	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a María Pura Hortigón Vinagre (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Ana María Mata Durán (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Manuel Fuentes Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jaime María Merino Fernández (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Centeno Velázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Rosa Ana González Polo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Luisa Campo Guinea (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Alberto Quesada Molina (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3916
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLEC. Y GENÉTICA
Área:	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Perfil:	Investigación en el estudio de vías intracelulares implicadas en la fecundación de mamíferos: optimización de la preservación de gametos y de la fecundación in vitro
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.ª María Pura Hortigón Vinagre (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.ª Ana María Mata Durán (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Manuel Fuentes Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jaime María Merino Fernández (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Centeno Velázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.ª Rosa Ana González Polo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.ª María Luisa Campo Guinea (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Alberto Quesada Molina (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3917
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA
Área:	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
Perfil:	Investigación en la respuesta de suelos y vegetación de sistemas agroforestales y forestales al cambio global: Producción, funcionamiento y conservación.
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Octavio Artieda Cabello (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Gerardo Moreno Marcos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Josefa Bernalte García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio López Piñeiro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Luis Francisco Fernández Pozo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Gregorio Rocha Camarero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Mercedes Bertomeu García (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Desiree Rodríguez Robles (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3918
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil:	Investigación en procesos motivacionales y actividad física en escolares.
Localización:	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^ª Ruth Jiménez Castuera (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^ª María Luisa Rivadeneira Sicilia (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Santos Villafaina Domínguez (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jesús Muñoz Jiménez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Juan Pedro Fuentes García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^ª María Concepción Robles Gil (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio Antúnez Medina (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Carmelo Adsuar Sala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3919
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	FISIOLOGÍA
Área:	FISIOLOGÍA
Perfil:	Investigación en entrada capacitativa de calcio: Canales Orai y TRPCs
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Cosme Redondo Liberal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Terrón Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María José Pozo Andrada (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Dolores Hinchado Sánchez-Moro (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio González Mateos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3920
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	FÍSICA APLICADA
Área:	FÍSICA APLICADA
Perfil:	Investigación en restudios de ruidos y entorno sonoro en áreas urbanas y verdes. Caracterización acústica de materiales.
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Valentín Gómez Escobar (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Isidro Cachadiña Gutiérrez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Luisa González Martín (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Suárez Marcelo (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Conrado Leandro Miró Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Rosendo Vílchez Gómez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Montaña Rufo Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Virginia Vadillo Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3921
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	FISIOLOGÍA
Área:	FISIOLOGÍA
Perfil:	Investigación en melatonina como modulador de la apoptosis en células sanas y tumorales: papel potenciador del efecto de fármacos quimioterápicos.
Localización:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Cosme Redondo Liberal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Terrón Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María José Pozo Andrada (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Dolores Hinchado Sánchez-Moro (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio González Mateos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3922
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	FISIOLOGÍA
Área:	FISIOLOGÍA
Perfil:	Investigación del efecto antioxidante, antiinflamatorio y modulador sobre los ritmos biológicos de compuestos bioactivos.
Localización:	FACULTAD DE CIENCIAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Cosme Redondo Liberal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Terrón Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María José Pozo Andrada (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Dolores Hinchado Sánchez-Moro (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio González Mateos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3923
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECT. Y AUTOMAT.
Área:	INGENIERÍA ELÉCTRICA
Perfil:	Investigación en sistemas eléctricos y electrónicos de potencia para la integración de renovables y de almacenamiento en los sistemas de energía.
Localización:	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Eva González Romera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Isabel Milanés Montero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Manuel Calderón Godoy (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Alfredo Álvarez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Fermín Barrero González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Diego Carmona Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Eduardo Manuel Cordero Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Belén María Pérez Caballero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3924
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área:	CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
Perfil:	Investigación en fabricación y caracterización microestructural-mecánica de cerámicos ultrarefractarios, superduros y cermets. Uso de fluorescencia en bioingeniería.
Localización:	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Mara Olivares Marín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Manuel Alfaro Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Óscar Juan Borrero López (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Ángeles Díaz Díez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Antonio Díaz Parralejo (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Antonia Pajares Vicente (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio Macías García (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Pedro Miranda González (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3925
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	MEDICINA ANIMAL
Área:	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
Perfil:	Investigación en optimización de técnicas de reproducción asistida en mamíferos: criopreservación, maduración de oocitos y producción de embriones in vitro
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a María Concepción Zaragoza Bayle (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Eva María Pérez Merino (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Francisco Javier Duque Carrasco (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Joaquín Jiménez Fragoso (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a María Cruz Gil Anaya (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Cristina Ortega Ferrusola (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Fernando Juan Peña Vega (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Santiago Andrés Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3926
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIORITARIAMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Área:	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
Perfil:	Investigación en jamón ibérico, MRI y NIRs y calidad de derivados cárnicos, Contaminantes en alimentos y Microcápsulas de W-3 para enriquecer cárnicos.
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Ana Isabel Andrés Nieto (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Lourdes Martín Cáceres (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Ruiz Carrascal (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Juan Florencio Tejeda Sereno (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a María Teresa Antequera Rojas (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Jesús Petróñ Testón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Mario Estévez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. David Morcuende Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DI3927
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PREFERENTEMENTE INVESTIGADOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área:	FARMACOLOGÍA
Perfil:	Investigación en biomarcadores genéticos y metabólicos en las reacciones de hipersensibilidad a fármacos y enfermedades alérgicas
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,612.16
Complemento de Destino	11,093.64
C. Específico General	6,246.36
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	5,325.36

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Guillermo Gervasini Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Dorado Hernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Elena García Martín (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Sonia Mota Zamorano (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Yolanda Macías Gañán (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Adrián Llerena Ruiz (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Antonio Carrillo Norte (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3067
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio Salvador Jiménez Hernández (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Guerra Antequera (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Alicia González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3524
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio Salvador Jiménez Hernández (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Guerra Antequera (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Alicia González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3526
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^ª Fátima Llamas Salguero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^ª María Teresa Becerra Traver (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio Salvador Jiménez Hernández (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Guerra Antequera (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^ª Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^ª Alicia González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3553
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Fátima Llamas Salguero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio Salvador Jiménez Hernández (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Guerra Antequera (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Alicia González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3804
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^ª Fátima Llamas Salguero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^ª María Teresa Becerra Traver (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Antonio Salvador Jiménez Hernández (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Guerra Antequera (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^ª Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^ª Alicia González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3643
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Cáceres Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Domingo Barroso Hurtado (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Tamar Rachel Groves (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3690
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Cáceres Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Domingo Barroso Hurtado (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Tamar Rachel Groves (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3717
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Cáceres Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Domingo Barroso Hurtado (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Tamar Rachel Groves (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3718
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Cáceres Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Domingo Barroso Hurtado (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Tamar Rachel Groves (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3745
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Pizarro Elizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jorge Cáceres Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Garrido Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Domingo Barroso Hurtado (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Paz González Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Laura Trinidad Alonso Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Tamar Rachel Groves (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3547
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	MATEMÁTICAS
Área:	MATEMÁTICA APLICADA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Pedro Martín Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Ricardo García González (Catedrático De Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Yolanda Moreno Salguero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Jesús Rufo Bazaga (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Félix Cabello Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Diego Francisco Yáñez Murillo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Rosa María Navarro Olmo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Dolores Cáceres Marzal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3840
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	MATEMÁTICAS
Área:	MATEMÁTICA APLICADA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Pedro Martín Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Ricardo García González (Catedrático De Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Yolanda Moreno Salguero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Jesús Rufo Bazaga (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Félix Cabello Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Diego Francisco Yáñez Murillo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Rosa María Navarro Olmo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Dolores Cáceres Marzal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3837
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	MATEMÁTICAS
Área:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Perfil:	FACULTAD DE CIENCIAS
Localización:	Laboral
Tipo de Contrato:	5 AÑOS
Duración del Contrato:	

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Manuel Mota Medina (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Pablo Arias Nicolás (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Cristina Gutiérrez Pérez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Rodrigo Martínez Quintana (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Oyola Velasco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Inés María Del Puerto García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Inmaculada Torres Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3838
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	MATEMÁTICAS
Área:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Manuel Mota Medina (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Pablo Arias Nicolás (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Cristina Gutiérrez Pérez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Isabel Parra Arévalo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Rodrigo Martínez Quintana (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Oyola Velasco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Inés María Del Puerto García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Inmaculada Torres Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3731
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS
Área:	FILOLOGÍA FRANCESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a María Esmeralda Vicente Castañares (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Aira Iratxe Rego Rodríguez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Severina Álvarez González (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Cortés García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Isabelle Moreels (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Alfredo Herrerueta Jara (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Eva Robustillo Bayón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3732
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS
Área:	FILOLOGÍA FRANCESA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a María Esmeralda Vicente Castañares (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Aira Iratxe Rego Rodríguez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Severina Álvarez González (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Carmen Cortés García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Isabelle Moreels (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Alfredo Herrerueta Jara (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Eva Robustillo Bayón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3621
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Ana Belén Lucas Tobajas (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Vicente José Álvarez García (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Matilde Sánchez Gutiérrez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Brufao Curiel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Ana María Nieto-Guerrero Lozano (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Flor Arias Aparicio (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Teresa Cabezas Hernández (Catedrático De Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio Mateos Rodríguez-Arias (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3913
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE DERECHO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Gabriel Moreno González (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Antonia Trujillo Rincón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Silvia Soriano Moreno (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Marcos Criado De Diego (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Lorena Chano Regaña (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Francisco Barroso Márquez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Soledad Giralt Martínez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco Javier Ciriero Soletto (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3825
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Perfil:	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
Localización:	Laboral
Tipo de Contrato:	5 AÑOS
Duración del Contrato:	

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Héctor Archilla Segade (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Martín Gómez-Ullate García De León (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Antonia Rosario Guerra Iglesias (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Barrios Manzano (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Eva Martín López (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Agustín Sánchez Argüello (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Francisco José Rodilla León (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Teresa Fraile Prieto (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3933
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Francisco Miguel Leo Marcos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Juan José Pulido González (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Jara González Silva (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Marta Leyton Román (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Javier Sevil Serrano (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. David Manzano Sanchez (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3851
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Ruth Jiménez Castuera (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Luisa Rivadeneira Sicilia (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Santos Villafaina Domínguez (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jesús Muñoz Jiménez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Juan Pedro Fuentes García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Concepción Robles Gil (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio Antúnez Medina (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Carmelo Adsuar Sala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3711
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Lidia Andrades Caldito (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Soledad Janita Muñoz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Claudio Antonio Prudencio Alonso (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Víctor Valero Amaro (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Sergio Rubio Lacoba (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Isabel Sánchez Hernández (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Mar García Galán (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3794
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	ENFERMERÍA
Área:	ENFERMERÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA. TITULACIÓN ENFERMERÍA.
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Lorenzo Mariano Juárez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Sergio Rico Martín (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Julián Fernando Calderón García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Luz Canal Macías (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Jesús María Lavado García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Isabel Gálvez Galán (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3909
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	FISIOLOGÍA
Área:	FISIOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Rosado Dionisio (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Cosme Redondo Liberal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Pilar Terrón Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María José Pozo Andrada (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Dolores Hinchado Sánchez-Moro (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Pariente Llanos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio González Mateos (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3910
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.
Área:	INGENIERÍA TELEMÁTICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.ª María Mar Ávila Vegas (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Jaime Galán Jiménez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Martín Tardío (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro José Pardo Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Francisco Javier Rodríguez Pérez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Luis González Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Javier Domingo Carmona Murillo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Arias Masa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3911
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO
Área:	HISTORIA DEL ARTE
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Pilar Mogollón Cano-Cortés (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Yolanda Fernández Muñoz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Julio García Arranz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Maldonado Escribano (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a María Antonia Pardo Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Rosa María Perales Piqueres (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Vicente Méndez Hernán (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Florencio Javier García Mogollón (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3928
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA
Área:	ZOOLOGÍA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE VETERINARIA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Sebastián Justo Hidalgo De Trucios (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Alfonso Marzal Reynolds (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Ricardo Morán López (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Luis Pérez Bote (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Guillermo González Bornay (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Manuel Sánchez Guzmán (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Casimiro Corbacho Amado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Antonio Masero Osorio (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3929
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.
Área:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Rosa María Pérez Utrero (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Pilar Bachiller Burgos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Vega Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Marino Linaje Trigueros (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. José María Granado Criado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Josefa Díaz Álvarez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Pablo Bustos García De Castro (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Antonio Astillero Vivas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3930
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	EXPRESIÓN GRÁFICA
Área:	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Adela Rueda Márquez De La Plata (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Juan Saumell Lladó (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Elia María Quirós Rosado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Luis Canito Lobo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a María Jesús Montero Parejo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Alfonso Carlos Marcos Romero (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Aurora Cuartero Sáez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Teresa De Tena Rey (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3931
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	CONSTRUCCIÓN
Área:	INGENIERÍA HIDRÁULICA
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Miguel Soriano Barroso (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pablo Durán Barroso (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.ª Marta García García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.ª Juana Arias Trujillo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Santiago Fernández Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Fernando Rafael Pariente Lorenzo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Miguel Candel Pérez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Agustín Matías Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL3932
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Departamento:	PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Perfil:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	5 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	14,217.72
Complemento de Destino	7,832.52
C. Específico General	422.64
Complemento de Homologación	2,120.40
Pagas Extraordinarias (2)	3,745.48

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a Teresa María Gómez Carroza (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Ana Isabel González Contreras (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Susana Sánchez Herrera (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Raúl Márquez Zamora (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Macarena Blázquez Alonso (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Sarai Mata Gil (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Jesús Carlos Rubio Jiménez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Santiago Mendo Lázaro (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL2048
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación:	T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área:	FARMACOLOGÍA
Perfil:	SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización:	FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2,271.84
Complemento de Destino	1,297.80
C. Específico General	80.04
Complemento de Homologación	795.12
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Guillermo Gervasini Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Pedro Dorado Hernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Elena García Martín (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Sonia Mota Zamorano (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Yolanda Macías Gañán (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Adrián Llerena Ruiz (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Juan Antonio Carrillo Norte (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL2068
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación:	T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área:	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
Perfil:	SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.
Localización:	FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2,271.84
Complemento de Destino	1,297.80
C. Específico General	80.04
Complemento de Homologación	795.12
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Constantino Cabrera (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Justo Carrasco Jareño (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Rafael Lorente Moreno (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Francisco José Lozano Moreno (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Victoriano Javier Luque Merino (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Neftalí Muñoz Cortegana (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José Luis Muñoz Ledesma (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Gerardo Blanco Fernández (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza:	DL2780
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación:	T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área:	PSIQUIATRÍA
Perfil:	SERVICIO DE PSIQUIATRÍA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.
Localización:	FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2,271.84
Complemento de Destino	1,297.80
C. Específico General	80.04
Complemento de Homologación	795.12
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D. Francisco José Vaz Leal (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Juan Antonio Guisado Macías (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a Eva María Peñas Lledó (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D.^a María Isabel Ramos Fuentes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D.^a Laura Rodríguez Santos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a Francisca Lourdes Márquez Pérez (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. José María Ramírez Moreno (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



Plaza: DL2944
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: OTORRINOLARINGOLOGÍA
Perfil: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA. COMPLEJO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2,271.84
Complemento de Destino	1,297.80
C. Específico General	80.04
Complemento de Homologación	795.12
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular: D.^a María Coronada Pérez Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Andrés Bejarano Bueno (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Carlos Montero García (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Titular: D. Eladio Rejas Ugena (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente: D. Pablo Torrico Román (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Gabriel Trinidad Ruiz (Profesor Asociado Ciencias de La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D. Florencio Monje Gil (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal Suplente: D.^a María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX A EXCEPCIÓN DE LOS PROFESORES ASOCIADOS A LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Las actuaciones de las comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (a excepción de los Profesores Asociados a las Ciencias de la Salud), se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por quienes presenten su candidatura, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Los apartados del baremo que se evaluarán sin tener en cuenta el perfil de idoneidad y afinidad de la plaza serán: 2d); 2e); 2f); 3f);3i); 3j); 6a); 6b) y 6d).

En el apartado de contribuciones de carácter docente (3.g) o científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores o autoras siguiendo el siguiente criterio:

- Se establecerá el número (N) medio de autores o autoras de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente a la baremación).
- Si el número de autores o autoras (n) es menor o igual que N se da el máximo de puntuación prevista en cada caso.
- Si hay más de N autores o autoras, la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por un factor de corrección de N/n .

La comisión fijará todos estos aspectos, además del índice de referencia para valorar la calidad de las publicaciones evaluables en el apartado 4.c) previamente a la evaluación de la documentación presentada por las personas candidatas en la primera reunión de constitución y antes de que se conozcan las personas candidatas a las plazas.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor reflejado en la siguiente tabla.



	PAs	PS	Ay	PAD	PCD	PCD-PI
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,10	0,30	0,50	0,10	0,10	0,10
3. Currículum Docente	0,25	0,30	0,10	0,35	0,35	0,10
4. Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento	0,10	0,20	0,20	0,35	0,40	0,65
5. Currículum Profesional	0,45	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
6. Extensión y Gestión Universitaria	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10

(1) Los y las aspirantes que posean acreditación para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

Cuarta. Las puntuaciones de los apartados dos al seis de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. Currículum Académico.

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos.

Sobresaliente: 4,5 puntos.

Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura o de grado: Añadir 2 puntos.

Premio extraordinario de licenciatura o grado (de la universidad donde se realizó): Añadir 1 punto.



Tesina o examen de grado: 0,5 puntos.

- b) Nota media en cursos de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Premio extraordinario de máster (de la universidad donde se realizó): Añadir 0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

- c) Grado de Doctor o Doctora:

Premio Extraordinario: 6,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado internacional: Añadir 0,5 puntos.

Para la figura de Ayudante el grado de doctor o doctora no se valorará en este apartado del baremo. Se valorará con 2 puntos en el apartado Curriculum investigador.

- d) Otros másteres universitarios no habilitantes para la realización de la tesis doctoral (ya contabilizado en el apartado 2b); Curso de Adaptación Pedagógica: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos). En aquellas plazas en las que se requiera la titulación de Enfermería o Medicina se otorgará un punto en este apartado por el título oficial de Médico/Enfermero Especialista (RD 183/2008).



- e) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado, licenciatura o diplomatura que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Si el porcentaje de créditos común entre dos titulaciones (o bien de este apartado o bien entre la aquí presentada y la que se valora en el apartado 2a) es mayor o igual a 40%, la segunda titulación no se puntuará.

- f) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,4 puntos por nivel, siempre y cuando se demuestre la posesión de un nivel superior o igual al B1.

3. Currículum Docente.

- a) Experiencia docente universitaria: Tiempo completo: 2,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia con contrato de formación predoctoral o beca y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos en la UEx (según la instrucción de Venia Docendi publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado).

En el caso del profesorado colaborador docente honorífico se les puntuará de acuerdo a lo establecido en el decreto de la Junta de Extremadura correspondiente.

- b) Experiencia docente reglada no universitaria: Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Cursos impartidos (máximo 1 punto):

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito.

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.



d) Dirección de trabajos académicamente dirigidos (máximo 1 punto):

Dirección de antiguos PFC: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFG: 0,05 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFM: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Direcciones de tesinas: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que hayan realizado las tareas de dirección/codirección.

e) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa:

a. Nivel destacado 0,5 puntos/tramo.

b. Nivel bueno: 0,3 puntos/tramo.

c. Evaluación como profesorado novel (apto): 0,3 puntos.

Se entiende por tramo un periodo de 5 años sin solapar. Y la evaluación como profesorado novel siempre y cuando esos años no estén recogidos en evaluaciones posteriores.

f) Formación para la docencia universitaria: Solo se considerarán los cursos recibidos o impartidos en los últimos 5 años naturales previos a la fecha de solicitud.

- Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 punto/crédito.

- Asistente a cursos, seminarios o congreso específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 punto/crédito.

El máximo total contabilizado en este apartado será de 1 punto.

g) Material docente original y publicaciones docentes con ISBN: Se definirán dos tramos (teniendo el SPI como índice de referencia) a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión:

- Primer tramo:

Libros: 1 punto por contribución.

Capítulos de libro: 0,5 punto por contribución.



- Segundo tramo:

Libros: 0,5 punto por contribución.

Capítulos de libro: 0,25 punto por contribución.

No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado (en particular las financiadas por proyectos de innovación docente). La valoración de capítulos de una misma obra siempre será menor o igual que la valoración del libro completo.

En las áreas de Didáctica, el material relacionado con el perfil de la plaza se contabilizará en el apartado 4c correspondiente.

- h) Participación (con comunicación impartida o póster defendido por el concursante perfectamente acreditado) en congresos de innovación docente:

- De carácter internacional: 0,2 puntos por congreso.
- De carácter nacional: 0,1 puntos por congreso.

En las áreas de Didáctica, el material relacionado con el perfil de la plaza se contabilizará en el apartado 4d-4e correspondiente.

Nota: se puntuará hasta un máximo de 0,5 punto por año natural como suma de la puntuación obtenida en este apartado pudiéndose puntuar únicamente una contribución por congreso. (Máximo posible 3 puntos).

- i) Participación en proyectos de innovación docente:

- Como investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/proyecto.
- Como investigador o investigadora secundaria: 0,25 puntos/proyecto.

- j) Participación en planes de acción tutorial de titulaciones: 0,25 puntos/año.

4. Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento.

- a) Becas y contratos de investigación.

a.1. Becas o contratos predoctorales de investigación FPI, FPU o las establecidas en la guía de ayuda del PDI laboral: 1,2 puntos/año.

a.2. Becas de investigación y contratos postdoctorales competitivos: 1,2 puntos/año.



a.3. Otras becas y contratos de investigación (incluidos PCI ya sean doctores o no): 0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico.

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

c.1. Libros y edición de libros con ISBN: Se definirán dos tramos a consideración de la comisión que los fijará en la primera reunión (utilizando el SPI como índice de referencia), teniendo en cuenta lo explicitado en el Anexo VIII de la presente normativa:

- Primer tramo:
 - Autoría: 4 puntos por contribución.
 - Edición: 0,5 puntos por contribución.
- Segundo tramo:
 - Autoría: 2 puntos por contribución.
 - Edición: 0,25 puntos por contribución.

No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado (en particular las financiadas por proyectos de investigación).

c.2. Capítulos de libros con ISBN: Se definirán dos tramos a consideración de la comisión (utilizando el SPI como índice de referencia), teniendo en cuenta lo explicitado en el Anexo VIII de la presente normativa que los fijará en la primera reunión:

- Primer tramo: 1 puntos por contribución.
- Segundo tramo: 0,5 puntos por contribución.



No se considerará ningún tipo de autoedición en este apartado (en particular las financiadas por proyectos de investigación). La valoración de capítulos de una misma obra siempre será menor o igual que la valoración del libro completo.

c.3. Artículos en revistas científicas:

La comisión utilizará el índice de referencia de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos, teniendo en cuenta lo explicitado en el Anexo VIII de la presente normativa.

La puntuación establecida será la siguiente:

- Artículos publicados en primer cuartil (Q1): 2,4 puntos por contribución.
- Artículos publicados en segundo cuartil (Q2): 1,8 puntos por contribución.
- Artículos publicados en tercer cuartil (Q3): 1,2 puntos por contribución.
- Artículos publicados en cuarto cuartil (Q4): 0,6 puntos por contribución.
- Fuera del índice: 0,3 puntos por contribución.

Las reseñas, las cartas al editor y los artículos en los que se recogen casos clínicos no se considerarán como artículos de investigación.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas (por el candidato o candidata a la plaza perfectamente acreditado) a congresos científicos:

- Internacionales: 0,3 puntos por ponencia o comunicación.
- Nacionales: 0,15 puntos por ponencia o comunicación.

e) Paneles y pósteres presentados (por el candidato o candidata a la plaza perfectamente acreditado) en congresos científicos:

- Internacionales: 0,15 puntos por ponencia o comunicación.
- Nacionales: 0,1 puntos por ponencia o comunicación.

Nota: se puntuará hasta un máximo de 0,75 punto por año natural como suma de la puntuación obtenida en los apartados 4.d y 4.e, pudiéndose puntuar únicamente una contribución por congreso. El máximo total contabilizado en la suma de ambos apartados será de 6 puntos.



f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (consultar guía de ayuda a este respecto):

f.1. Autonómicos:

- Investigador o investigadora principal: 0,50 puntos/año.
- Otros investigadores e investigadoras: 0,25 puntos/año.

f.2. Nacionales:

- Investigador o investigadora principal: 1 punto/año.
- Otros investigadores e investigadoras: 0,40 puntos/año.

f.3. Internacionales:

- Investigador o investigadora principal: 2 puntos/año.
- Otros investigadores e investigadoras: 0,75 puntos/año.

Los ensayos clínicos, no se considerarán proyectos de investigación de concurrencia competitiva.

g) Direcciones de tesis doctorales: 2 puntos por cada una de ellas, ya defendidas.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número personas que ejerzan la dirección/codirección.

h) Únicamente para las áreas correspondientes a Historia del Arte y Expresión Artística (Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura) y en Arquitectura o en las áreas de la Ingeniería (Composición Arquitectónica; Construcciones Arquitectónicas; Expresión Gráfica Arquitectónica; Expresión Gráfica en Ingeniería; Ingeniería de la Construcción; Ingeniería del Terreno; Ingeniería e Infraestructura de los Transportes; Ingeniería Hidráulica; Proyectos Arquitectónicos; Proyectos de Ingeniería; Urbanismo y Ordenación del Territorio):

- a. Individuales: 1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos).
- b. Colectivas: 0,5 puntos/exposición (máximo: 2 puntos).

Para la valoración en Historia del Arte y Expresión Artística en esta baremación:

- Se valorará el comisariado o dirección científica o creativa de exposiciones o manifestaciones artísticas presentadas en instituciones, centros o medios reputados,

basadas en investigación o en la reflexión teórica sobre Historia, Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables.

- Serán evidencias de impacto significativo en los ámbitos de la creación artística la relevancia del espacio expositivo o centros de presentación, ejecución o exposición de obras artísticas de carácter internacional o nacional; el juicio de la crítica especializada expresado en publicaciones de referencia incluida la publicación de catálogo; la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia, de la repercusión en otros espacios expositivos o de presentación, festivales, salas de proyección, etc., o la relevancia del comisario, del programador y de los artistas o investigadores participantes.
- En lo que se refiere a la creación musical contemporánea son indicios de calidad los siguientes: que sea resultado de un encargo por una institución o intérpretes de proyección nacional o internacional, las reposiciones o retransmisiones por canales de radio especializados o televisión (que deberían justificarse a su vez), que la publicación y/o la grabación formen parte del catálogo de una editorial reconocida.

Para las áreas de arquitectura y en las áreas de la ingeniería señaladas anteriormente, se valorará:

- Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor.
- Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia.
- Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas.
- Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de ellas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional.
- Exposiciones de prestigio de carácter monográfico.
- Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Si es necesario, se podrán utilizar los criterios establecidos para las áreas de Historia del Arte y Expresión Artística.



i) Participación en contratos y/o convenios universidad-empresa tal y como esté establecido en la legislación universitaria en vigor.

- Investigador o investigadora principal: 0,25 puntos/año natural.
- Otros investigadores e investigadoras: 0,1 puntos/año natural.

En este apartado únicamente se podrá puntuar 0,5 puntos por año natural.

j) Patentes: En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

- Individuales: 2,0 puntos cada una.
- Colectivas: 1,0 punto cada una.

k) Trabajos de revisión para revistas del índice indicado en el apartado 4.c.3: 0,1 por revista, siempre y cuando se encuentren en las categorías del índice correspondientes al perfil de la plaza objeto de concurso. (Máximo 1 punto).

5. Currículum Profesional.

Actividades profesionales no docentes ni investigadoras que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee la persona aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

La actividad profesional deberá ser perfectamente contrastada. En el caso del trabajo como autónomo deberán presentar el alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) indicando el código y la especialidad en la que se dieron de alta, en primer lugar, y el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

6. Extensión Universitaria y Participación en Gestión Universitaria.

a) Participación como representante por elección o designación en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones (a excepción de la participación como estudiante): 0,2 puntos por órgano y año.

b) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.

c) Publicación en revistas de difusión o divulgación de tirada a nivel nacional o internacional relacionada con la plaza objeto de concurso: 0,3 puntos por contribución (máximo 2 puntos).



- d) Participación en actividades de extensión universitaria como la noche de los investigadores, desayunos con la ciencia, jornadas de puertas abiertas, actividades de difusión de las titulaciones, y otras similares (a excepción de la participación como estudiante): 0,2 puntos por evento.

**ANEXO V****CURRICULUM VITAE PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PDI
CONTRATADO EN LA UEX (A EXCEPCIÓN DE PAS CCSALUD)**

El curriculum vitae que se debe presentar en los concursos de selección del PDI contratado en la UEx será el CVN. Concretamente, se deberán cumplimentar única y exclusivamente los apartados que aparecen en la siguiente tabla, en la que se especifica también en qué puntos del baremo se puntuarán.

Una vez completado, hay que solicitar descargar el CV completo, marcar la opción "Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN", y seleccionar los apartados que se indican a continuación.

Es muy importante leer la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado para cumplimentar correctamente el CV y descargárselo de manera adecuada.

Datos de identificación y contacto		
SITUACIÓN PROFESIONAL	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Situación profesional actual	3a; 3b; 5	
Cargos y actividades desempeñados con anterioridad	3a; 3b; 5; 6b	Además de los puestos de trabajo desempeñados, se incluirán aquí los cargos de gestión universitaria que se hayan ocupado (Ver guía de ayuda)
FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres	2a; 2b; 2d; 2e	
Doctorados	2c	
Otra formación universitaria de posgrado	2e	
Cursos y seminarios recibidos de perfeccionamiento, innovación y mejora docente, nuevas tecnologías, etc., cuyo objetivo sea la mejora de la docencia	3f	



Conocimiento de idiomas	2f	
EXPERIENCIA DOCENTE	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Docencia impartida	3a; 3b	
Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera	3d; 4g	
Tutoría académica de estudiantes	3d	
Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria	3f	
Elaboración de material docente	3g	
Participación en proyectos de innovación docente (planes y equipos de trabajo relacionados con EEES)	3i	
Participación en congresos con ponencias orientadas a la formación docente	3h	
Otras actividades/méritos no incluidos en la relación anterior (incluir la participación en Plan de Acción Tutorial y la participación en órganos de representación universitaria)	3j; 6a	Incluir la participación en Plan de Acción Tutorial y la participación en órganos de representación universitaria. (Ver guía de ayuda)
EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas de Administraciones o entidades públicas y privadas	4f	
Participación en contratos, convenios o proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas	4j	
Obras artísticas dirigidas (pintura/esultura)	4i	
Propiedad intelectual e industrial, Know-how y secretos industriales	4k	



ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Puntos del baremo de la UEx puntuables	
Publicaciones, documentos científicos y técnicos	4c; 6c	
Trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales	4d; 4e	
Trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales	3c	
Otras actividades de divulgación	6d	
Experiencia en evaluación y revisión de proyectos y artículos de I+D+i	4l	
Estancias en centros de I+D+i públicos o privados	4b	
Ayudas y becas obtenidas	4a	
Reconocimientos/acreditaciones personales de la actividad docente realizada y complementos obtenidos	3e	

ANEXO VI**BAREMO DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX COMO PROFESORES ASOCIADOS A LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

Las actuaciones de las comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado como profesores asociados a las Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por quienes presenten su candidatura, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Los apartados del baremo que se evaluarán sin tener en cuenta el perfil de idoneidad y afinidad de la plaza serán: 2d); 2e); 2f).

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor reflejado en la siguiente tabla.

	Asociada o Asociado (en Ciencias de la Salud)
1. Mérito preferente	(1)
2. Currículum Académico	0,10
3. Currículum Docente	0,30
4. Currículum Profesional	0,60

(1) Los y las aspirantes que posean acreditación para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

Tercera. Las condiciones de quienes concurren y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesoras y Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



Cuarta. Las puntuaciones de los apartados de la norma segunda se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. Currículum Académico.

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos.

Sobresaliente: 4,5 puntos.

Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura o de grado: Añadir 2 puntos.

Premio extraordinario de licenciatura o grado (de la universidad donde se realizó): Añadir 1 punto.

Tesina o examen de grado: 0,5 puntos.

b) Nota media en cursos de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Premio extraordinario de máster (de la universidad donde se realizó): Añadir 0,5 puntos.



La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

f) Grado de Doctor o Doctora:

Premio Extraordinario: 6,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado internacional: Añadir 0,5 puntos.

Para la figura de Ayudante el Grado de Doctor o Doctora no se valorará en este apartado del baremo. Se valorará con 2 puntos en el apartado Curriculum investigador.

d) Otros másteres universitarios no habilitantes para la realización de la tesis doctoral (ya contabilizado en el apartado 2b); Curso de Adaptación Pedagógica: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos). En aquellas plazas en las que se requiera la titulación de Enfermería o Medicina se otorgará un punto en este apartado por el título oficial de Médico/Enfermero Especialista (RD 183/2008).

e) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado, licenciatura o diplomatura que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Si el porcentaje de créditos común entre dos titulaciones (o bien de este apartado o bien entre la aquí presentada y la que se valora en el apartado 2a) es mayor o igual a 40%, la segunda titulación no se puntuará.



- f) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,4 puntos por nivel, siempre y cuando se demuestre la posesión de un nivel superior o igual al B1.

3. Currículum Docente.

- a) Experiencia docente universitaria: Tiempo completo: 2,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia con contrato de formación predoctoral o beca y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos en la UEx (según la instrucción de Venia Docendi publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado).

En el caso del profesorado colaborador docente honorífico se les puntuará de acuerdo a lo establecido en el decreto de la Junta de Extremadura correspondiente.

- b) Experiencia docente reglada no universitaria: Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Dirección de trabajos académicamente dirigidos (máximo 1 punto):

Dirección de antiguos PFC: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFG: 0,05 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFM: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Direcciones de tesinas: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Direcciones de tesis doctorales: 0,3 puntos por tesis doctorales.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que hayan realizado las tareas de dirección/codirección.

4. Currículum Profesional.

Actividades profesionales no docentes ni investigadoras que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee la persona aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.



La actividad profesional deberá ser perfectamente contrastada. En el caso del trabajo como autónomo deberán presentar el alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) indicando el código y la especialidad en la que se dieron de alta, en primer lugar, y el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

**ANEXO VII****CURRICULUM VITAE PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PDI
CONTRATADO EN LA UEX COMO PAS CCSALUD**

El curriculum vitae que se debe presentar en los concursos de selección del PDI contratado en la UEx será el CVN. Concretamente, se deberán cumplimentar única y exclusivamente los apartados que aparecen en la siguiente tabla, en la que se especifica también en qué puntos del baremo se puntuarán.

Una vez completado, hay que solicitar descargar el CV completo, marcar la opción "Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN", y seleccionar los apartados que se indican a continuación.

Es muy importante leer la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado para cumplimentar correctamente el CV y descargárselo de manera adecuada.

Datos de identificación y contacto		
SITUACIÓN PROFESIONAL	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Situación profesional actual	3a; 3b; 4	
Cargos y actividades desempeñados con anterioridad	3a; 3b; 4	
FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres	2a; 2b; 2d; 2e	
Doctorados	2c	
Otra formación universitaria de posgrado	2e	
Conocimiento de idiomas	2f	
EXPERIENCIA DOCENTE	Puntos del baremo de la UEx puntuables	Explicación adicional
Docencia impartida	3a; 3b	
Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera	3c	

ANEXO VIII

ÍNDICES DE CALIDAD PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (ARTÍCULOS Y LIBROS) DEPENDIENDO DEL CAMPO CIENTÍFICO

Para todas las áreas de conocimiento, se utilizará el SPI (Scholarly Publishers Indicators) como índice de referencia para establecer la calidad de las editoriales y así valorar los libros y capítulos de libro, tanto en el apartado de docencia como en el de investigación (consultar <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/> para más información).

A este respecto, se considera estar en el listado SPI a aquellas publicaciones en editoriales recogidas en el apartado Prestigio editorial (Ranking general): Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas en el año que esté más próximo al año de publicación. Actualmente, hay tres años con ranking, 2012, 2014 y 2018. Debido a esto, se actuará de la siguiente manera:

- Todo aquello publicado con anterioridad al 2012 se puntuará según el ranking 2012.
- Lo publicado en 2013, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2012 o 2014).
- Lo publicado en 2015, se puntuará en el ranking del 2014
- Lo publicado en 2016, se puntuará en el ranking en el que la editorial esté mejor situada (2014 o 2018).
- Lo publicado de 2017 en adelante, según el ranking del 2018 hasta un nuevo ranking publicado. A partir de ese momento, se actuará de manera similar a lo explicado aquí.

Respecto a la calidad de los artículos, se establecen diferentes índices dependiendo de las áreas de conocimiento tal y como se recoge a continuación:

A. Ciencias: Matemáticas; Física; Química; Ciencias de la Naturaleza; Biología Celular y Molecular.

1. Artículos: JCR.

B. Ciencias de La Salud: Ciencias Biomédicas; Medicina Clínica y Especialidades Clínicas; Especialidades Sanitarias.

1. Artículos: JCR.



C. Ingeniería y Arquitectura: Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural; Ingeniería Mecánica y de la Navegación; Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones; Ingeniería Informática; Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

1. Artículos: JCR.

Campo de la Ingeniería Informática: Cuando la contribución científica está publicada como proceedings/actas de un congreso científico, la referencia de su calidad viene determinada por el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (<http://gii-grin-scie-rating.scie.es/>) en su versión igual o inmediatamente superior al del año de la publicación. Se realizará de la siguiente manera:

- a. Aquellas contribuciones a congresos de este tipo NO podrán ser incluidas además en el apartado Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos.
- b. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 1 serán equiparables a un artículo de JCR del tercer cuartil Q3.
- c. Aquellas contribuciones de congresos de Clase 2 serán equiparables a un artículo de JCR del cuarto cuartil Q4.

D. Ciencias Sociales y Jurídicas.

Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Historia del Derecho y de las Instituciones.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y el SJR para revistas internacionales.

Ciencias Económicas y Empresariales: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Economía Aplicada; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos de Análisis Económico; Historia e Instituciones Económicas; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Financiera y Contabilidad; Organización de Empresas.

1. Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión).

- a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.
- b. SJR.



Ciencias de la Educación: Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de las Matemáticas; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación.

— Áreas de educación.

1. Artículos: (uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión).

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

— Área de educación física y deportiva.

1. Artículos:

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

Ciencias del Comportamiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social.

1. Artículos: JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

Ciencias Sociales: Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación, Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Filosofía Moral; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.

a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.

b. SJR.

E. Arte y Humanidades.

Historia, Filosofía y Geografía: Análisis Geográfico Regional, Arqueología, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Filosofía, Geografía Física, Geografía Humana, Historia Antigua, Historia Contemporánea, Historia de América, Historia de la Ciencia, Historia Medieval, Historia Moderna, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Prehistoria.



Filología y Lingüística: Estudios Árabes e Islámicos, Estudios de Asia Oriental, Estudios Hebreos y Arameos, Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Eslava, Filología Francesa, Filología Gallega y Portuguesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filología Vasca, Lengua Española, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación.

Historia del Arte y Expresión Artística: Dibujo, Escultura, Estética y Teoría de las Artes, Historia del Arte, Música, Pintura.

1. Artículos: FECYT para revistas nacionales y uno de los dos siguientes índices a elegir por la comisión para las internacionales.
 - a. JCR: Science Citation Index y Social Science Citation Index.
 - b. SJR.

• • •

